



Republica de Colombia
Tribunal Superior de Villavicencio
Sala Laboral
Listado de Estado

ESTADO No. **131**


Fecha: 29/10/2018

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001310500120120001402	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	EMERITA YAGUE BERNAL	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD S.A.S. -SERVIMEDICOS S.A.S.	Auto revoca auto recurrido proferido el 17 de marzo de 2017 por el J. 1o LAB CTO VILLAVICENCIO. ORDENA ese despacho librar mandamiento de pago, de acuerdo con lo considerado en esta providencia. sin condena en costas.	26/10/2018
50001310500220080038702	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	SANDRA PATRICIA CASTILLO PINZON	ADPOSTAL EN LIQUIDACION Y OTRA	Auto obedezcase y cumplase SE ORDENA TRASLADO DE COSTAS.	26/10/2018
50001310500220100073102	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ejecutivo	NELLY CASTRO MORA	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	Auto decide recurso REVOCA PARCIALMENTE EL AUTO APELADO - SIN CONDENA EN COSTAS	26/10/2018
50001310500320160030701	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	JOSE OMAR MARIN MONTES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia de juzgamiento SE FIJA FECHA PARA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 A LAS 2:30 P.M.	26/10/2018
50001310500320160042801	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	LEONEL GAMBA VANEGAS	UNION TEMPORAL COLECTOR	Auto revoca auto recurrido proferido el 7/04/2017, ORDENA a J. 3o LAB CTO VILLAVICENCIO dar tramite al llamamiento en garantia efectuado por los demandados.	26/10/2018
50001310500320180050301	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	ANA ISABEL BAQUERO CARRILLO	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	Auto declara infundado impedimento formulado por el JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META, REMITIR el expediente a ese despacho.	26/10/2018

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


LIBIA ASTRID DEL P. MONROY CASTRO
SECRETARIO